



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>	<p>Establecer que el cálculo del pago del Seguro Colectivo de Retiro se debe hacer a lo que resulte de “sumar” el haber y sobre haber mensual mínimo vigente para las Fuerzas Armadas a que tengan derecho los militares, conforme a la última jerarquía en que hayan aportado la prima, multiplicado por el factor que corresponda.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona una Fracción X al Artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Zonas de Riesgo.</p>	<p>Agregar como criterio a considerar para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, el que las autoridades deberán evitar los asentamientos humanos en zonas don de las poblaciones se expongan a riesgo de desastres por cambio climático.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 3o. y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Incluir las definiciones de los siguientes conceptos: Daño ambiental, daño a los ecosistemas, daño grave al ecosistema y principio precautorio. Observar por parte del Ejecutivo Federal el principio precautorio para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI) el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 91 y adiciona un Artículo 91 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad social para policías.</p>	<p>Determinar que las promociones sólo podrán conferir cuando se actualice la promoción post mortem.</p> <p>Establecer que cuando algún integrante de las instituciones policiales pierda la vida como consecuencia de actos del servicio excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria o a la institución perteneciente, las instancias responsables del servicio de carrera policial reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al secretario a cargo de la institución la promoción post mórtem del policía. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal para remitir al Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe anual que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de las promociones otorgadas. Prever que los beneficiarios de los policías ascendidos tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Martin Arce Paniagua (PAN) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 17 de noviembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p>	<p>Crear una base de datos que pueda ser consultada por todas las autoridades del país, que permita facilitar la búsqueda de personas desaparecidas y dar seguimiento a los casos denunciados.</p> <p>Establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos, sus disposiciones serán de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.</p> <p>Constituir el Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos como un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>La aplicación de la Ley le corresponderá al Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo, teniendo entre sus facultades: Acordar con las Entidades Federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración; Operar, regular y mantener el Registro, así como procurar su buen funcionamiento y el intercambio de información entre los distintos órdenes de gobierno; Integrar la información que le proporcionen las autoridades federales en el Registro, así como la que le suministren las Entidades Federativas relativa a sus padrones vehiculares; Validar la información que deba incorporarse al Registro y realizar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actividades de cooperación con otros países, para el intercambio de información relacionada con el Registro.</p> <p>Se indican las sanciones e infracciones por parte de los funcionarios mencionados en la Ley, así como de las personas que tengan acceso al Registro.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón, a nombre propio y de los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti, y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), el 24 de junio de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de junio de 1995”.</p>	<p>Prever que Telecomunicaciones de México continuará operando como red pública de telecomunicaciones.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8° De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que deroga el último párrafo del artículo 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p>	<p>Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas para el caso de que éste sea cometido aun con el consentimiento de la víctima.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 20 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Seguridad Social, Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que el ISSSTE queda obligado a notificar por escrito al Contralor Interno en caso de que alguna dependencia incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos, para que de inmediato se inicie el procedimiento administrativo que corresponda.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Felicitas García Dávila (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal.</p>	<p>Incrementar la penalidad por el delito de despojo de bienes inmuebles y aguas de 3 a 12 años de prisión.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Establecer que la revisión anual de las zonas de atención prioritaria, debe considerar la desagregación que llegue al nivel de localidades de las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas para los efectos de llevar a cabo las asignaciones presupuestales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Establecer que las asignaciones hechas a las entidades federativas, al ser publicadas, sean desglosadas por cada Entidad Federativa, así como por programa social.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Registro Público Vehicular.</p>	<p>Incluir como obligación para las empresas dedicadas al blindaje de vehículos en el territorio nacional, la de asignar un número de identificación vehicular, integrado de conformidad con la norma oficial mexicana respectiva.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Marina, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.</p>	<p>Incluir a los titulares de las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional como miembros permanentes del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada.</p>	<p>Regular el uso de la firma electrónica avanzada y la expedición de certificados digitales a personas físicas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>16 De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p>	<p>Incluir como provisión de recursos del sector público uno tendiente a promover e incentivar la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer el tipo penal, sus modalidades, agravantes, atenuantes, así como la distribución de competencias entre órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del secuestro. Garantizar por parte del Poder Ejecutivo, durante el desarrollo de los procesos penales, la libertad, la seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos. Aplicar supletoriamente los tratados internacionales a falta de regulación suficiente en los códigos de procedimientos penales de las Entidades Federativas respecto de las técnicas para la investigación de los delitos. Cambiar la denominación del Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos a la de Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Secuestro. Modificar la definición de delito de secuestro. Eliminar el término “exprés”. Incrementar la sanción en el caso de secuestro de menores de 18 años, mayores de 60 o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, o de una mujer en estado de gravidez. Incrementar las penas cuando los autores del delito sean o hayan sido miembros de las fuerzas de seguridad pública, de las fuerzas armadas o se ostenten como tales. Aumentar la pena cuando los secuestradores sometan a la víctima a actos de tortura o violencia sexual o causen su muerte como consecuencia del secuestro. Sancionar a quien habiendo participado en la comisión del secuestro y antes de que se libere a la víctima, dé noticia del hecho delictivo a la autoridad y proporcione información necesaria para localizar y liberar al secuestrado. Los procesados o sentenciados por el delito de secuestro que proporcionen elementos de convicción para la detención de los demás participantes, podrán beneficiarse con medidas de protección durante el tiempo y bajo las modalidades que se estime necesario.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para expedir y aplicar, en coordinación con las secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad e higiene y en materia ambiental.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Rodrigo Pérez-Alonso González, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>2º De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal al aprobar el Programa Nacional Hídrico, deberá emitir políticas y lineamientos considerando la extracción, distribución, reúso, e infiltración de aguas urbanas como parte integral del manejo sustentable de los recursos hídricos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>3 De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Proveer a los menores de edad de la posibilidad de presentar sus quejas o reclamaciones vía electrónica o telefónica para denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>4 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 Quáter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Incrementar de uno a cinco años el plazo de prescripción de los derechos y las obligaciones del proveedor, a efecto de otorgar una mayor garantía al consumidor en la compra de inmuebles.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Aarón Irizar López (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>5 De la Comisión de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer un rango de temporalidad para las órdenes de protección de emergencia y preventivas de 72 horas hasta 30 días naturales, dependiendo la gravedad del caso.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dips. Dips. Guadalupe Pérez Domínguez, Narcedalia Ramírez Pineda y Margarita Gallegos Soto, del PRI, el 4 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>6 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, impulsando la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de productos milagro.</p>	<p>Indicar que sólo podrán publicitarse los productos que cumplan los requisitos de su clasificación sanitaria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>8° De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 2o. de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>9 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Cambio Climático.</p>	<p>Incluir dentro de las disposiciones para la promoción de la salud, la adopción de medidas y estrategias de mitigación y de adaptación a los efectos del cambio climático.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro del Mazo Maza y Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>10 De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>	<p>Incluir en los objetivos del sistema nacional de salud la promoción del desarrollo de los servicios con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011.</p>
<p>11 De la Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES

SG/SSP/DGAP

**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite a la Embajada de México en los Estados Unidos de América, inicie las negociaciones correspondientes a efecto de establecer una oficina consular en Mexicali, Baja California.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite a la Embajada de México en los Estados Unidos inicie las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte, para que con base en los protocolos establecidos por la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y los Estados Unidos de América de 1942 y la Convención de Viena sobre relaciones consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a luz de dichos instrumentos, realice un estudio sobre poblaciones mexicanas que se encuentren en necesidades semejantes.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los medios diplomáticos adecuados se dirija ante el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de que en respeto a las leyes de su país, y a los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para facilitar la legalización de las niñas, niños y jóvenes indocumentados que viven en ese país.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los canales diplomáticos adecuados se dirija ante el Congreso de los estados Unidos de América, a fin de que en respeto a las leyes de su país, y a los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para profundizar y fortalecer las acciones de protección y defensa de niña, niños y adolescentes migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José M. Torres Robledo (PRD) el 27 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe a esta Soberanía sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas, así como las medidas que ha tomado el gobierno para frenar la introducción de armas a territorio nacional.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas ya sea multilateral; o bilateral con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, y con ello evitar el tráfico y ventas de arma a territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita al titular de la Procuraduría General de la República informe a esta soberanía sobre estadísticas de procesados y sentenciados por el delito de introducción ilegal de armas a territorio nacional.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 07 de abril de 2010.</p>

Sesión del 17 de noviembre de 2011.